Honorable Concejo Deliberante

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RAWSON, en uso de sus facultades legales sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A :

Artículo 1º.- Establécese el estacionamiento a 45º en las calles: Mariano Moreno desde el Nº 701 al 790 y Alejandro Maíz desde su inicio al Nº 099, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá la colocación de los carteles indicadores y el pintado de la calzada correspondiente.-

Artículo 3º.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación.-

Artículo 4º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a dejar sin efecto lo establecido en la presente Ordenanza, en el caso que la práctica así lo aconseje.-

Artículo 5º.- Regístrese, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y cumplido Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones "Enriqueta Elena Mare" del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los veintiún días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis.-

GRACIELA CARREDA
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RAUL PIACENTINI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR ELLO: 26 FEB 1996

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAWSON

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Téngase por Ordenanza **Nº** Nº 4058 **/96.-**

Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese al Honorable Concejo *Deliberante, Publíquese y cumplido Archívese.-*

Cdor EDUARDO ABRAHAM
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rawson

MUNICIPALIDAD DE RAWSON - CHUBUT -

PABLO DANIEL HELMER
Intendente
Municipalidad de Rawson